

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNZA-CUNDINAMARCA, SIETE (7) DE MAYO DE 2024

Radicado No. 2015-00898-00

1. ARCHIVO DIGITAL 13: Acreditado el emplazamiento de **ROBERTO LAVERDE PINILLA** y de las Personas Indeterminadas, como su correcta inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, procede el despacho a designarles como curador Ad-litem a la abogada María de los Ángeles Luna Parra.

2. De conformidad con el artículo 13 de la C.N. en concordancia con el inciso final del artículo 47 del C.G.P., el despacho señala como gastos de curaduría la suma de \$ 1.000.000 a cargo de la parte actora. Por secretaría **COMUNÍQUESE** la designación y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over a white background.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ